



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS  
DROGAS



COMISIÓN DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO  
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

DICTAMEN / 2017-2018

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1003/2016-PE, QUE PROPONE LA “LEY QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO HISTÓRICO DEL ACCIONAR DE LA FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EN EL LOGRO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL”.

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto Ley 1003/2016 - CR, Ley que declara de preferente interés nacional el reconocimiento de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada que contribuyeron al logro de la pacificación nacional y la lucha contra el terrorismo**; presentado por la señora congresista **María Cristina Melgarejo Paucar**, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

En la **Décima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, celebrada trece de noviembre del 2017, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Luis Yika García (FP); Carlos Tubino Arias Schreiber (FP); Clayton Galván Vento (FP); Elard Melgar Valdez (FP); Octavio Salazar Miranda (FP); Luz Salgado Rubianes (FP); César Segura Izquierdo (FP); y Javier Velásquez Quesquén (CPA); y la abstención del congresista Gino Costa Santolalla.**

Con la licencia de los señores congresistas **Lourdes Alcorta Suero (FP); Edmundo Del Águila Herrera (AP); Guido Lombardi Elías (PPK); Marco Miyashiro Arashiro (FP); y Francisco Villavicencio Cárdenas (FP).**

## I. SITUACIÓN PROCESAL

### I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 1003/2016-PE**, ingresó a trámite documentario el 01 de marzo de 2017 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, el 06 de marzo de 2017. El Decreto de Oficialía Mayor nos designa como única Comisión Dictaminadora.

Mediante Oficio 672-2016-2017-CCPC/CR, de fecha 08 de mayo de 2017, el Congresista Francisco Petrozzi Franco, solicita que el Proyecto de Ley, sea derivado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, la cual preside. Mediante Acuerdo de Consejo Directivo se establece como segunda comisión a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Mediante Oficio N° 92-2017-2018/MMP-CR, recibido el 11 de septiembre del 2017; la congresista María Cristina Melgarejo Paucar, solicita se dictamine su iniciativa legislativa.

## I.2 Opiniones solicitadas

- **Presidencia del Consejo de Ministros**

Mediante oficio N° 693/2016– 2017–CDNOIDALCD–CR, recibido el 24 de marzo de 2017 se solicita opinión al **Presidente del Consejo de Ministros** señor Fernando Zavala Lombardi, **no habiéndose recibido opinión** al respecto hasta la fecha.

- **Ministerio De Defensa**

Mediante oficio N° 691/2016– 2017– CDNOIDACD–CR, recibido el 24 de marzo de 2017 se solicita opinión al Sr. Jorge Nieto Montesinos, en su condición de Ministro de Defensa, habiéndose recibido opinión **viable** al respecto.

- **Ministerio Del Interior**

Mediante oficio N° 692/2016–2017–CDNOIDACD–CR, recibido el 24 de marzo de 2017 se solicita opinión al Sr. Jorge Nieto Montesinos, en su condición de Ministro de Defensa, habiéndose recibido opinión conteniendo **observaciones** al respecto.

- **Ministerio De Educación**

Mediante oficio N° 735.PO.2016–2017–CDNOIDACD–CR, recibido el 07 de abril de 2017 se solicita opinión a la Señora Marilú Martens Cortes, en su condición de Ministra de Educación, habiéndose recibido opinión expresando que la propuesta es **inviable** por ya estar contemplado.

- **Dirección General de la Policía Nacional del Perú**

Mediante oficio N° 694 P.O/2016–2017–CDNOIDA–CR, recibido el 24 de marzo de 2017 se solicita opinión al Director General de la Policía Nacional del Perú Vicente Romero Fernández, habiéndose recibido opinión conteniendo **observaciones** al respecto.

## I.3 Opiniones recibidas

- **Ministerio de Defensa**

Con oficio N° 727-2017-MINDEF<sup>1</sup> el Señor Ministro de Defensa da cuenta a ésta Comisión que el mencionado Proyecto de Ley, a tenor de lo opinado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **sería viable**, conforme a los comentarios vertidos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (Oficio N° 2910-CCFFAA/SJ<sup>2</sup>, Dictamen N° 344-2017/CCFFAA/OAJ<sup>3</sup> y Oficio N° G.500-

<sup>1</sup> Oficio N° 727-MINDEF/DM de fecha 14 de junio de 2017 – página 1

<sup>2</sup> Oficio N° 2910 CCFFAA/SJ de fecha 26 de abril del 2017 – páginas 1 al 5

<sup>3</sup> Dictamen N° 344/ CCFFAA/OAJ de fecha 25 de abril del 2017 – páginas 1 al 5

2073<sup>4</sup>, Marina de Guerra del Perú (Oficio N° G.500-2073)<sup>5</sup>, Fuerza Aérea del Perú (Oficio NC-50-SGFA-JEMG-N° 1679)<sup>6</sup> y la citada Oficina General (Informe Legal N° 1035-2017-MINDEF/OGAJ)<sup>7</sup> ha opinado que el mismo s/n de fecha 16 de marzo de 2017, da respuesta.

Así mismo, informa que se ha recibido los Oficios N° 2028/S/-S-CGE/N-01.3/02.00<sup>8</sup> y N° 734-A-5 a/02.00<sup>9</sup>, de parte del Secretario de la Comandancia General del Ejército y del Director del Personal del Ejército que concuerdan que la **propuesta resulta legalmente viable**.

No obstante ello, a tenor de lo señalado en el Dictamen N° 344-2017/CCFFAA/OAJ el Informe Legal N° 1035-2017-MINDEF/OGAJ antes descritos, se recomienda que si bien dicho proyecto resulta viable, ello debería **hacerse mediante una propuesta integral y conjunta**, acorde a lo ya aprobado en la Ley N° 30554, Ley que declara “Héroes de la Democracia a los Comandos Chavín de Huántar” e instituye el 22 de abril y el 12 de setiembre<sup>10</sup> de cada año como como Días de los Defensores de la Democracia, en homenaje a los mismos, acorde por lo demás a la ley N° 29031 “Ley que Instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente”.

- **Ministerio del Interior**

Mediante oficio N° 643/2016–2017–IN/DM<sup>11</sup>, de fecha 12 de junio de 2017 el Señor Ministro del Interior remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe N° 000802-2017/IN/OGAJ<sup>12</sup>, refiriendo que el proyecto alcanzado debe ser revaluado de acuerdo a lo señalado en dicho informe tanto por cuestiones de redacción así como que debe evaluarse la pertinencia de consolidar en un solo cuerpo normativo lo regulado por Ley N° 29031. Por lo que concluye, realizando observaciones al proyecto

- **Ministerio de Educación**

Mediante oficio N° 02264-2017-MINEDU/SG, recibido el 22 de septiembre del 2017, firmado por el Secretario General del Ministerio de Educación, adjuntado el informe N° 635-2017-MINEDU/SG-OGAJ elaborado por la Oficina General de

<sup>4</sup> Oficio N° G.500-2073 de fecha 28 de abril del 2017 – páginas 1 al 2

<sup>5</sup> Oficio N° G.500-20173 de fecha 28 de abril del 2017 – páginas 1 al 2

<sup>6</sup> Oficio N° 50-SGFA-JEMG-N° 1679 de fecha 04 de mayo del 2017 – página 1

<sup>7</sup> Informe Legal N° 1035-2017-MINDEF/OGAJ de fecha 31 de mayo del 2017 – página 1 al 5

<sup>8</sup> Oficio N° 2028/S-CGE/N-01.3/02.00 de fecha 17 de mayo del 2017 – página 1

<sup>9</sup> Oficio N° 734 A5 a/02.00 de fecha 16 de mayo del 2017 – página 1

<sup>10</sup>De conformidad con el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 026-2011-PCM, publicado el 23 marzo 2011, se declara el día 22 de abril y el 12 de setiembre de todos los años, como el “Día de los Defensores de la Democracia”. (\*) Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29960

<sup>11</sup> Oficio N° 643-2017/IN/OGAJ de fecha 12 de junio del 2017 – página 1

<sup>12</sup> Informe N° 000802-2017/IN/OGAJ de fecha 29 de mayo del 2017 – páginas 1 al 4

Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, se sostiene que el Ministerio de educación ha incorporado en el Currículo Nacional, contenidos que permiten promover el conocimiento y difusión del proceso de pacificación, así como el tratamiento de los conocimientos de los hechos y procesos históricos. Por lo que concluye dando opinión **inviable** al proyecto.

- **Diversas opiniones formuladas por el público en el marco del Acuerdo del Consejo Directivo 9-2012-2013/CONSEJO-CR.**

Con Oficio N° 692-2017-OPPEC-OM-CR, de fecha 07 de abril de 2017, de fecha 07 de abril de 2017, la señora Leny Palma Encalada, Jefa de la Oficina de Participación, Proyección, y Enlace con el Ciudadano, remite correos con diversos pronunciamientos a favor.

**a) Opiniones a favor:**

- ✓ Del señor **Rodolfo Navarro**, registrado el 03 de marzo de 2017 (07:06 a.m.), donde manifiesta: *"importante reconocer la labor de estos valerosos hombres y mujeres; sobre todo hacer de conocimiento a los educandos que el terrorismo en nuestro país fue duro, por lo tanto no debe repetirse, proyecto de ley muy acertado por lo que me muestro a favor"*.
- ✓ Del señor **César Arroyo Eduardo Huamán**, registrado el 10 de marzo de 2017 (07:06 p.m.), en donde opina a favor del proyecto porque estos actos de defender al país *"exponiendo su vida como todo varón y que se les reconozca y se les retribuya sus derechos adquiridos con sudor y lágrimas y que nunca más se repita esta vergüenza por parte del Estado"*.
- ✓ Del señor **Julio César Alvarez Guiulfo**, registrado el 12 de marzo de 2017 (11:58 am), quien manifiesta el *"apoyo a este proyecto porque cree en un verdadero reconocimiento, aunque sería mejor igualar las pensiones del personal de las FFAA y PNP, pasados a retiro antes de diciembre del 2012, con los que pasaron a retiro después de esa fecha, toda vez que fueron los primeros los que casi toda su carrera la hicieron con conflictos internos y externos, y que eso sería un justo reconocimiento"*.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa de la congresista María Cristina Melgarejo Paucar bajo análisis propone:

- En su artículo primero reconocer el esfuerzo realizado por los miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y la Sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo para lograr la pacificación nacional.
- En su artículo segundo propone declarar de Interés Nacional la incorporación de actividades educativas que promuevan el conocimiento y difusión del proceso de pacificación nacional logrado en el país, dentro del currículo nacional de la educación básica.
- Finalmente en el artículo tercero propone Incluir en la Agenda de la Conmemoración del Bicentenario de Independencia del Perú, que formulará la Comisión Multisectorial, creada por Resolución Suprema 246-2016-PCM, las propuestas de iniciativas académicas y culturales que promuevan el significado histórico y político de la pacificación nacional.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente.
- Ley 29960, Ley que modifica la Ley 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente.
- Ley 30554, Ley que declara Héroes de la Democracia a los Comandos Chavín de Huántar.
- Ley 30655, Ley que reconoce la calidad de Héroes de la Democracia a cada uno de los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, quienes han participado en diversas operaciones contraterroristas, y modifica el artículo 1 de la Ley 29031.
- D.S. N° 026-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 29031.
- Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2006-JUS.

### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

#### 4.1 Antecedentes normativos

Respecto del tema materia de la propuesta legislativa, la Comisión considera pertinente revisar las siguientes normas:

- **Constitución Política del Perú.**

*“Artículo 165. Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial*

**garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República.** *Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137 de la Constitución.*

**Artículo 166.** *La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras".*

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú por mandato constitucional tuvieron, en la década de los ochenta y parte de los noventa, que hacer frente a los grupos terroristas de Sendero Luminosos y MRTA, para garantizar el orden interno, nuestra independencia y soberanía dentro de un Estado Democrático que garantiza los derechos ciudadanos.

- **Decreto Legislativo N° 741, Decreto Legislativo que reconocen a Comités de Autodefensa como organizaciones de la población para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad.**

*"Artículo 1.- Reconózcase a los Comités de Autodefensa, como organizaciones de la población surgidas espontánea y libremente para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad, evitar la infiltración terrorista, defenderse de los ataques de éstas y apoyar a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en las tareas de pacificación, cuya característica es la de ser transitorias".*

La Comisión destaca que los Comités de Autodefensa fueron reconocidos mediante Decreto Legislativo 741 del 08 de noviembre de 1991, y cuya función principal es la autodefensa de su comunidad, evitar la infiltración terrorista, apoyando a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú en el proceso de pacificación nacional; fueron reconocidos y armados por las fuerzas armadas para evitar el genocidio que realizaban los grupos terroristas sobre comunidades alto andinas.

- **Ley 29031, Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y Crea la Condecoración correspondiente.**

Con esta norma se inicia la tendencia de un reconocimiento directo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, pero personalizándolo en los Comandos integrantes del Operativo Militar Chavín de Huántar, a los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, sin individualizar la participación de los Comités de Autodefensa y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o

discapacitados en la lucha contra el terrorismo, y a todos aquellos que en la lucha contra-subversiva prestaron eminentes servicios a la Nación.

El artículo segunda de esta norma podríamos decir que regula la iniciativa bajo estudio; sin embargo no es así como veremos:

**"Artículo 2. Actividades conmemorativas**

*El 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año, las instituciones educativas deben realizar actividades conmemorativas a los Días de los Defensores de la Democracia, rindiendo homenaje, guardando un minuto de silencio y resaltando las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el Estado de derecho; así como entonando el Himno Nacional.*

***Las instituciones educativas, estatales y particulares, el primer lunes de cada mes, deben recordar y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas, condenar los actos criminales del terrorismo, recordar aquellas fechas en que este hizo daño al país y las capturas de los principales cabecillas del terrorismo: de Abimael Guzmán Reynoso, el 12 de setiembre de 1992; del rescate de los rehenes de la residencia del embajador de Japón, el 22 de abril de 1997; de la captura del dirigente senderista Florindo Eleuterio Flores Hala, el 12 de febrero de 2012; y otras fechas que la dirección de la institución educativa considere importantes, bajo responsabilidad de su director.***

*Los medios de comunicación públicos y privados deben considerar en su programación los espacios necesarios para difundir y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas."*

La propuesta legislativa en su artículo segundo busca un reconocimiento que **promueva el conocimiento y difusión del proceso de pacificación el cual debe ser incluido dentro del Currículo Nacional de la educación Básica**; es decir un reconocimiento histórico del rol del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional que deberá ser incluido en la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.<sup>13</sup>

Por consiguiente, la Comisión determina que es muy diferente lo ya normado de realizar actividades extracurriculares de homenaje (los lunes resaltar o evocar) a la propuesta legislativa que propone se establezca en el currículo el conocimiento y acciones que se realizaron para derrotar al terrorismo, esto con la finalidad de que los alumnos (nuevas generaciones) sepan lo que sucedió en nuestro país durante la época del terrorismo de Sendero Luminoso y el MRTA.

<sup>13</sup> Artículo tres de la propuesta.



#### 4.2 Análisis de la propuesta.

La presente propuesta busca que se apruebe una Ley que declara de preferente interés nacional el reconocimiento de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada que contribuyeron al logro de la pacificación nacional y la lucha contra el terrorismo; en éste sentido dicho proyecto se complementa y concuerda con el reconocimiento efectuado mediante la Ley 29031, teniendo como campo de acción las amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses del Estado, y como finalidad la pacificación en su totalidad.

En éste contexto, convenimos en que resulta pertinente la iniciativa legislativa por considerar que guarda debida conexión con la participación de las FFAA y demás entes ya indicados, al punto que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Marina de Guerra del Perú, la Fuerza Aérea del Perú y el Ejército del Perú se han manifestado por medios de los documentos señalados y dirigidos a ésta Comisión a favor.

Dicho ello, la iniciativa legislativa N° 1003/2016-CR está íntegramente relacionada a las competencias de las FFAA, de la PNP, y la Sociedad Civil Organizada, lo cual se enmarca en los dispositivos legales antes señalados, y se complementa y concuerda con el reconocimiento efectuado mediante la Ley 30554, Ley que declara Héroes de la Democracia a los Comandos Chavín de Huántar y la Ley 30655, Ley que reconoce la calidad de Héroes de la Democracia a cada uno de los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) de la Policía Nacional del Perú, creado el 5 de marzo de 1990, quienes han participado en diversas operaciones contraterroristas, y modifica el artículo 1 de la Ley 29031.

Atendiendo a ello, el proyecto de ley es esencialmente declarativo y tiene el propósito para reconocer el rol de dichas instituciones y de la Sociedad Civil organizada en el proceso de pacificación, incorporando actividades educativas e incluyendo que con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, dicho reconocimiento merezca una agenda especial que permita por lo demás, coadyuvar en que los lamentables sucesos descritos no se vuelvan a repetir, evitando que grupos antidemocráticos intenten tergiversar la realidad además de resaltar las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas.

Ante ello, el proyecto de Ley presentado no se contrapone a las normas antes mencionadas, sino más bien que la complementa, por lo que se reitera que ésta comisión considera factible la misma, la cual debe analizarse en conjunto y de manera sistemática con el resto de normas vigentes que conforman nuestro ordenamiento jurídico.

Por consiguiente, la Comisión considera que es necesario que se incluya en el Currículo Nacional de Educación Básica; la defensa que realizaron del sistema democrático la Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los Comités de Auto Defensa contra el ataque de los grupos terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA. La



Comisión considera que la emisión de las normas jurídicas para su reconocimiento ya emitidas, las condecoraciones otorgadas no son suficiente para que las nuevas generaciones tomen conciencia de los hechos históricos vividos por nuestra sociedad en las décadas de los ochenta y noventa; la Comisión insiste en que es necesario que se eduque expresamente sobre estos hechos ya que el Ministerio de Educación solo esboza objetivos generales y no contenidos y de la revisión de los libros que tratan el tema nos sorprende encontrar la aparición de personajes como Hugo Blanco que son cuestionados por los sectores democráticos del país y colocados gracias a una posición arbitraria de tecnócratas politizados del Ministerio de Educación<sup>14</sup>.

Por consiguiente, si bien observamos que se han dado determinadas normas que buscan el reconocimiento de los valerosos actos de nuestros miembros de las fuerzas armadas, policía nacional, comités de autodefensa y sociedad civil organizada, consideramos que hasta el momento no se ha dado una norma que disponga expresamente el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional en el Currículo Nacional de Educación Básica y en la Agenda de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; por lo tanto es urgente que se legisle sobre este aspecto y sea una norma obligatoria y no meramente declaratoria.

#### 4.3. Relación con el Acuerdo Nacional

La Comisión ha observado que la presente iniciativa legislativa guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, el cual establece en su Política de Estado

<sup>14</sup>**Aldo Mariátegui: Rojerios en libros escolares**

<https://peru21.pe/opinion/aldo-mariategui-rojerios-libros-escolares-68944>

*“Sorprende que para el Ministerio de educación, el comunista Carlos Iván Degregori y la madre de un desaparecido en La Cantuta **sean dos héroes nacionales** al mismo nivel de Grau (Formación Ciudadana-Quinto año, páginas 101 y 102).*

*De igual manera, el Ministerio de educación reconoce como personajes ejemplares, al nivel de Bolognesi, al escritor ultracomunista Alberto Flores Galindo, a la abogada Beatriz Merino (Formación Ciudadana-Segundo año, páginas 55 y 127), y al político comunista Alfonso Barrantes, que igualarla a Julio C. Tello (Formación Ciudadana-Tercer año, página 63).*

*Por último, se reconoce como figura destacada al ex guerrillero Hugo Blanco (Historia-Quinto de media, página 135).*

*Resulta sorprendente y lamentable la cuestionada inclusión de estos personajes, y más aun de sus acciones que marcaron una triste etapa de nuestra historia republicana peruana, en el contenido de los libros del Ministerio de Educación sobre formación ciudadana, historia, entre otras materias, y que fueron distribuidos a diversos grados escolares. Sin embargo, en la opinión cursada a nuestra Comisión el Ministerio de Educación se opone a la inclusión del valor histórico de la lucha contra el terrorismo en el Currículo Nacional, el cual tiene como finalidad de inculcar su educación para la formación de las nuevas generaciones, y de enaltecer la valía mostrada en la defensa del Estado de Derecho”.*

IV: Estado eficiente, transparente y descentralizado, en su objetivo N°30 “Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional”, lo siguiente:

*Nos comprometemos a eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación, observando la plena vigencia de los derechos humanos y el debido proceso, al mismo tiempo, continuar con la reconciliación nacional bajo el convencimiento que sólo en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.*

*Con ese objetivo el Estado a) desarrollará acciones dirigidas a erradicar el terrorismo, sancionar severamente a los integrantes de las organizaciones terroristas y enfrentar eventuales nuevas formas de este flagelo, especialmente en su relación con el narcotráfico; b) mantendrá una legislación antiterrorista compatible con el derecho internacional y los tratados suscritos por el Perú en materia de Derechos Humanos; c) fomentará la educación democrática, la cultura de paz, la convivencia civilizada y la participación ciudadana en la defensa del Estado de Derecho y la prevención contra actividades terroristas; d) propenderá a la atención integral de las secuelas de la violencia y la reparación a las víctimas; e) desarrollará programas integrales de apoyo al repoblamiento y/o reconstrucción de las zonas afectadas por la violencia terrorista; y f) promoverá acciones encaminadas a la eliminación de los factores estructurales de la violencia.*

#### 4.4. Propuesta Con Texto Sustitutorio

La Comisión, considera que la propuesta de la Congresista María Cristina Melgarejo Paucar es viable dado a que busca reconocer el esfuerzo realizado por las FFAA, la PNP y la Sociedad Civil Organizada en la lucha contra el terrorismo en aras de la pacificación nacional; sin embargo consideramos que resulta necesario que bajo un sentido de integridad y conjunción se presente la siguiente propuesta con texto sustitutorio en el cual se establezca el reconocimiento histórico, a través de la educación a las nuevas generaciones, del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional.

Resumimos las siguientes modificaciones realizados a la propuesta legislativa:

- Consideramos que el título debería ofrecer una descripción didáctica de la materia a regular. Es así que inicialmente la propuesta presentaba el siguiente título: “Ley que declara de preferente interés nacional el reconocimiento de las fuerzas armadas, la policía nacional del Perú y la sociedad civil organizada que contribuyeron al logro de la pacificación nacional y la lucha contra el terrorismo”. La comisión considera que se debe adoptar el siguiente título: “Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del

*Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional”.*

- La comisión considera conveniente modificar el artículo 1 de la presente iniciativa legislativa, referida al objeto de ley, la cual expresamente menciona *“reconocer el esfuerzo realizado por los miembros de las fuerzas armadas, la policía nacional del Perú la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo para lograr la pacificación nacional”*. Proponiendo el siguiente texto sustitutorio: *“La presente ley tiene por objeto establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional, con la finalidad de promover su educación a las nuevas generaciones”*. Con este texto sustitutorio del artículo 1 buscamos en primer término precisar con claridad el objeto de la norma y en segundo lugar incluir la finalidad de la ley, la cual no puede omitirse dado que se estuviera realizando una regulación incompleta.
  
- La comisión considera conveniente modificar el artículo 2 de la presente iniciativa legislativa, referida a la “Declaratoria de interés nacional”, la cual expresamente menciona *“Declárese de interés nacional la incorporación de actividades educativas que promuevan el conocimiento y difusión del proceso de pacificación nacional logrado en el país, dentro del currículo nacional de la educación básica”*. Proponiendo como título del artículo *“Reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional”* con el siguiente texto sustitutorio: *“Establézcase en los contenidos del Currículo Nacional de Educación Básica, el accionar que tuvieron las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional; resaltando su valía histórica en la defensa del Estado de Derecho”*. Con este texto sustitutorio del artículo 2 buscamos **no solo la promoción de actividades educativas respecto al valor histórico de la lucha contra el terrorismo, lo cual como hemos evidenciado ya se encuentra regulado, sino que pretendemos la incorporación expresa de este accionar dentro de los contenidos del Currículo Nacional con el agregado de resalta su valor histórico en la defensa de nuestro Estado de Derecho.**

- La comisión considera conveniente modificar el artículo 3 de la presente iniciativa legislativa, referida a las “actividades celebratorias en la agenda del bicentenario”, la cual expresamente menciona *“Inclúyase en la Agenda de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que formulará la Comisión Multisectorial, creada por Resolución Suprema 246-2016-PCM, las propuestas de iniciativas académicas y culturales que promuevan el significado histórico y político de la pacificación nacional”*. Proponiendo el siguiente texto sustitutorio: *“Inclúyase actividades académicas y culturales en la Agenda de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que formulará la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema 246-2016-PCM, con la finalidad de establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional”*. Con este texto sustitutorio del artículo 3 buscamos dar mayor precisión y claridad a la norma.

## V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La Comisión, colige que la propuesta legislativa analizada no aumenta el gasto público ya que como sabemos el Currículo Nacional de Educación Básica está en revisión por las tergiversaciones históricas que actualmente contiene y en palabras del Ministro de Educación Dr. Idel Alfonso Vexler Talledo, se encuentran en revisión para ser corregido. La Comisión considera que el beneficio directo esta en formar a las nuevas generaciones en defensa del sistema democrático constitucional garantizando que puedan identificar a los enemigos de la democracia.

## VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, propone la **APROBACIÓN con TEXTO SUSTITUTORIO** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1003/2016-PE, “LEY QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO HISTÓRICO DEL ACCIONAR DE LA FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ Y DE LA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1003/2016-PE, QUE PROPONE LA "LEY QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO HISTÓRICO DEL ACCIONAR DE LA FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EN EL LOGRO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL".

**SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EN EL LOGRO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL".**

El Congreso de la República.  
Ha dado la Ley siguiente:

**FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO HISTÓRICO DEL ACCIONAR DE LA FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EN EL LOGRO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL**

**Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional, con la finalidad de promover su educación a las nuevas generaciones.

**Artículo 2. Reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional**

Establézcase en los contenidos del Currículo Nacional de Educación Básica, el accionar que tuvieron las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional; resaltando su valía histórica en la defensa del Estado de Derecho.

**Artículo 3. Reconocimiento histórico en la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú**

Inclúyase actividades académicas y culturales en la Agenda de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que formulará la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema 246-2016-PCM, con la finalidad de establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional.


**Dese cuenta.  
Sala de sesiones.**

Lima, noviembre del 2017.






MESA DIRECTIVA	
	1. <b>VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER</b> <b>PRESIDENTE</b> Célula Parlamentaria Aprista



	<b>2. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> VICEPRESIDENTE Fuerza Popular		✓
	<b>3. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS</b> SECRETARIO Fuerza Popular		✓
<b>MIEMBROS TITULARES</b>			
	<b>4. ALCORTA SUERO, LOURDES</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>	
	<b>5. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO</b> Peruanos Por El Kambio	<i>Abstención</i>	
	<b>6. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular	<i>Licencia</i>	
	<b>7. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO</b> Alianza Para el Progreso		✓
	<b>8. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO</b> Fuerza Popular		✓
	<b>9. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO</b> Peruanos Por el Kambio	<i>Licencia</i>	
	<b>10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular		✓
	<b>11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular	<i>Licencia</i>	



	<b>12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i> <i>licencia</i>
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	<b>1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular	
	<b>2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular	
	<b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	<b>4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular	
	<b>5. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular	



	<p><b>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p><b>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>13. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>14. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b> Alianza Para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p><b>15. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>16. SHEPUT MOORE, JUAN</b> Peruanos Por el Cambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>17. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Asistencia de la Décima Sesión Ordinaria

Lima, lunes 13 de noviembre de 2017, 15:30 horas – Sala “Miguel Grau Seminario”












MESA DIRECTIVA	
	1. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ÁNGEL JAVIER PRESIDENTE Célula Parlamentaria Aprista
	2. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO VICEPRESIDENTE Fuerza Popular
	3. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS SECRETARIO Fuerza Popular
MIEMBROS TITULARES	
	4. ALCORTA SUERO, LOURDES Fuerza Popular
	5. COSTA SANTOLALLA, GINO FRANCISCO Peruanos Por El Kambio
	6. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular
	7. DONAYRE GOTZCH, EDWIN ALBERTO Alianza Para el Progreso
	8. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Fuerza Popular
	9. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO Peruanos Por el Kambio
	10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular

Hora de inicio: 15:30 Hora de término: 18:00

17

**Asistencia de la Décima Sesión Ordinaria**












Lima, lunes 13 de noviembre de 2017, 15:30 horas – Sala “Miguel Grau Seminario”

	<b>11. MIYASHIRO ARASHIRO, MARCO ENRIQUE</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>12. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>13. SALGADO RUBIANES, LUZ FILOMENA</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
	<b>15. VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
<b>MIEMBROS ACCESITARIOS</b>		
	<b>1. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> Fuerza Popular	
	<b>2. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular	
	<b>3. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	<b>4. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular	
	<b>5. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>6. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular	

Hora de inicio: ..... Hora de término: .....

Asistencia de la Décima Sesión Ordinaria

Lima, lunes 13 de noviembre de 2017, 15:30 horas – Sala “Miguel Grau Seminario”

	<b>7. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>8. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista	.....
	<b>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	.....
	<b>10. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	.....
	<b>11. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>12. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular	.....
	<b>13. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular	<i>Lizbeth</i> .....
	<b>14. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO</b> Alianza Para el Progreso	.....
	<b>15. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	.....
	<b>16. SHEPUT MOORE, JUAN</b> Peruanos Por el Kambio	.....
	<b>17. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular	.....

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

### ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 13 de noviembre de 2017

#### Acuerdos tomados por **UNANIMIDAD**:

- Remitir el Oficio N° 107-2017-2018-FVC/CR, presentado por el congresista Francisco Villavicencio Cárdenas, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que evalúe y considere los aportes expuestos en dicho documento cuando emita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley 2029/2017-PE.
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1054/2016-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de la iniciativa y su envío al archivo.
- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1604/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM".
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria.

#### Acuerdos tomados por **MAYORÍA**:

- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2029/2017-PE mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Código Penal y Procesal Penal y el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado con la finalidad combatir la delincuencia común".
- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1003/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional".

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del lunes 13 de noviembre de 2017; en la Sala "Miguel Grau Seminario", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); y, **César Segura Izquierdo** (FP).

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Guido Lombardi Elías** (PPK); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); y, **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP).

#### I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Así mismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión y de la elaboración de los informes de admisibilidad y pedidos de opinión de:

- **Proyecto de Ley 2081/2017-CR**, mediante el cual se propone la ley que exceptúa a los pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas de la prohibición establecida en la única disposición complementaria final del Decreto de Urgencia 007-2007.

## II. INFORMES

1. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) informó lo siguiente:
  - a) Agradeció el apoyo brindado por los señores parlamentarios integrantes de la Comisión para la aprobación de la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas de Decreto Ley 19846, recomendando realizar el seguimiento hasta la promulgación y su inclusión en el Presupuesto 2018. La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) se sumó al agradecimiento.
  - b) Mostró su preocupación por las noticias que informan de un posible "Niño Costero", que habría sido advertido a través de un informe emitido por la Universidad Nacional de Trujillo, que afectaría a las regiones del norte. En ese sentido señaló que había solicitado un informe a IMARPE y a SENAMHI para que informen al respecto.
2. El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) se sumó al agradecimiento expresado por el congresista **Luis Yika García** (FP) informando que el 20 de noviembre las asociaciones de los pensionistas de las Fuerzas Armadas se presentarán en el Congreso de la República para mostrar su agradecimiento por la decisión tomada en el Pleno del Congreso.
3. El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) informó que había escuchado comentarios respecto a la insistencia aprobada que sería una norma inconstitucional, mostrándose contrario a tal afirmación. Precisó, que el Congreso de la República, con la norma aprobada, ha logrado equiparar las pensiones del régimen de pensiones del personal militar y policial, dando solución a un problema generado en el gobierno de Ollanta Humala.
4. El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) se sumó al agradecimiento expresado por el congresista **Luis Yika García** (FP) precisando que la Constitución Política, en su artículo 174, establece que "*Los grados y honores, las remuneraciones y las pensiones inherentes a la jerarquía de oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional son equivalentes*"; y, en su Artículo 2, establece que toda persona tiene igualdad ante la ley; por lo tanto, consideró que la decisión tomada por el Pleno del Congreso es constitucional.

## III. PEDIDOS

1. La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) solicitó lo siguiente:
  - a. Reprogramar el informe de los ministros de Defensa y de Salud, y otros funcionarios, respecto a las acciones dispuestas para la prevención y



reducción del riesgo de desastres frente a terremotos y tsunamis en el último año (Agosto 2016 - Octubre 2017), de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- b. Respecto a los trabajos de rehabilitación que se vienen realizando en el río Piura que estarían siendo afectados por la delincuencia, por extorsionadores, que se solicite información al Ministerio del Interior respecto a las acciones tomadas y se solicite el deslinde correspondiente del Gremio de Construcción Civil.
- c. Se consulte a la Contraloría General de la República si la contratación de este tipo de obras que se estarían realizando en Piura, que sobrepasen los 4.3 millones de soles, tengan empresas supervisoras; en razón de que se estarían ejecutando proyectos sin las supervisiones correspondientes que habría establecido la OSCE, más aún si funcionarios de Agrorural habrían manifestado que los mismos contratistas estarían realizando la supervisión.

2. El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó lo siguiente:

- a. Respecto a lo informado por el diario "La Industria" de Trujillo que se habría desactivado el equipo especial de tres fiscales encargados de investigar las denuncias de lavado de dinero en la región de La Libertad, consideró que esta decisión constituye un retroceso en la lucha contra la criminalidad, debiéndose solicitar un informe al Fiscal de la Nación sobre la decisión adoptada, debiendo precisarse las razones de la medida adoptada y que acciones tomarían respecto a estos delitos en La Libertad.
- b. Que, había solicitado información al Ministerio de Defensa y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas respecto a la ayuda humanitaria que se habría recibido y distribuido en La Libertad durante las acciones realizadas a consecuencia de "El Niño Costero". El Ministerio de Defensa le había informado que debía solicitar esta información al Ministerio de la Producción, INDECI y al Gobierno Regional de La Libertad, a quienes también se les había solicitado la información correspondiente, sin recibir respuesta a la fecha. En ese sentido solicitó que la Comisión pida la información correspondiente al Ministerio de la Producción, INDECI y al Gobierno Regional.

3. El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) solicitó programar el informe de los ministros de Defensa y de Salud, y otros funcionarios, respecto a las acciones dispuestas para la prevención y reducción del riesgo de desastres frente a terremotos y tsunamis en el último año (Agosto 2016 - Octubre 2017), de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando que ya se vienen presentando desastres naturales en la región de San Martín.

4. El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP), considerando que había constatado que en el distrito de Huancano, provincia de Pisco, en Ica, en una comisaría cerrada, estaba abandonado la Bandera Nacional, muy deteriorada, mostrando su preocupación, solicitó se pida al Ministerio del Interior el informe correspondiente y se proceda con el retiro de la bandera.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

1. **DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2029/2017-PE MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y PROCESAL PENAL Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA**



## EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO CON LA FINALIDAD COMBATIR LA DELINCUENCIA COMÚN".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2029/2017-PE mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica el Código Penal y Procesal Penal y el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado con la finalidad combatir la delincuencia común", manifestando lo siguiente:

- Se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo que propone: (1) modificar el artículo 200 del Código Penal; (2) incorporar un Capítulo IV denominado "Cobro Coactivo" en el Título VI del Libro Segundo del Código Penal; y, (3) modificar los artículos 65, 67 y 68 del Código Procesal Penal y el artículo 7 del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado; con la finalidad de fortalecer la función de investigación de la Policía Nacional del Perú, en respeto de la autonomía del Ministerio Público como titular de la acción penal y conductor de la investigación.
- La Comisión considera, conforme al análisis realizado, que las propuestas están debidamente fundamentadas y se propone un texto sustitutorio de la fórmula legal, resaltar los siguientes:
  - a. Se añade al tipo penal incluido en el artículo 215-A del Código Penal con la denominación de "cobro coactivo", el término "ilícito". Es decir, que el tipo penal se denomine "cobro coactivo ilícito".
  - b. Modificar la frase "aprovechando cualquier contexto de coacción" por la frase "utilizando cualquier medio ilícito de coacción", a fin de evitar la inclusión de un tipo penal abierto, lo cual vulneraría el principio de legalidad.
  - c. Se elimina también en este artículo, en la frase "objeto de acuerdo lícito", la palabra "lícito", con la finalidad de evitar que el cuestionamiento de la licitud del acuerdo termine dejando desprotegidas a las víctimas.
  - d. Se realiza algunas modificaciones a los artículos 65, 67 y 68 del Código Procesal Penal y al artículo 7 del Decreto Legislativo 1106, por motivos de técnica legislativa y a fin de garantizar el principio garantista de la legalidad y la protección de los derechos fundamentales durante la investigación penal y otras diligencias realizadas por la Policía Nacional del Perú bajo la conducción del Ministerio Público.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2029/2017-PE, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) consideró muy importante aprobar esta iniciativa porque ya se estaban presentando extorsiones a las empresas encargadas de los trabajos de reconstrucción en el país, solicitando su aplicación.
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) se mostró de acuerdo con el dictamen propuesto.
- El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) ratificó lo manifestado por el congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP), solicitando que se ponga a votación el dictamen correspondiente.

- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) preguntó si se habían solicitado las opiniones del Ministerio Público, recomendando, además, la opinión correspondiente a la Fiscalía de la Nación.

Al respecto, el señor **Presidente** precisó que la iniciativa fue presentada por el Poder Ejecutivo y, además, el Congreso de la República tiene autonomía para legislar sobre la materia.

- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) precisó que en el dictamen se señala claramente que "*Policía Nacional del Perú realiza las funciones de investigación de conformidad con los artículos 67 y 68 del Código Procesal Penal*", concluyendo que no existe ninguna intención de quitar funciones a alguna institución para otorgárselas a la policía.
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP) señaló que en la modificación propuesta del Artículo 68 se establece que "*Las diligencias realizadas por la Policía Nacional del Perú serán desarrolladas respetando las formalidades previstas en la investigación y los derechos fundamentales de los ciudadanos y deben constatar detalladamente en Actas que entregará al Fiscal*"; y, considerando que se trate de una iniciativa del Poder Ejecutivo, solicitó su aprobación.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 2029/2017-PE** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que modifica el Código Penal y Procesal Penal y el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados con la minería ilegal y crimen organizado con la finalidad combatir la delincuencia común**", siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la abstención del señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK).

En esta estación el señor **Presidente** puso de conocimiento del Pleno de la Comisión del Oficio N° 107-2017-2018-FVC/CR, presentado por el señor Congresista **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP), recomendando que se incorpore en la fórmula legal propuesta por el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2029/2017-PE**, "*la modificación de los artículos 205 y 209, ampliando los plazo para el Control de Identidad Policial y retención, a un máximo de 24 horas, contados desde el momento de la intervención policial*".

Al respecto, la señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), considerando que ya se había tomado una decisión sobre el **Proyecto de Ley 2029/2017-PE**, propuso que se remita el documento a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su consideración.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto la **propuesta** de "**Remitir el Oficio N° 107-2017-2018-FVC/CR, presentado por el congresista Francisco Villavicencio Cárdenas, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que evalúe y considere los aportes expuestos en dicho documento cuando emita pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley 2029/2017-PE**", siendo aprobado

por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García (FP)**; **Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)**; **Gino Costa Santolalla (PPK)**; **Edwin Donayre Gotzch (APP)**; **Clayton Galván Vento (FP)**; **Elard Melgar Valdez (FP)**; **Octavio Salazar Miranda (FP)**; **Luz Salgado Rubianes (FP)**; **César Segura Izquierdo (FP)**; y, **Javier Velásquez Quesquén (CPA)**.

**2. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1003/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO HISTÓRICO DEL ACCIONAR DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EN EL LOGRO DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL".**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1003/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional", manifestando lo siguiente:

- Es necesario que se incluya en el Currículo Nacional de Educación Básica la defensa que realizaron del sistema democrático la Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los Comités de Auto Defensa contra el ataque de los grupos terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA.
- La Comisión considera que las normas emitidas para su reconocimiento y las condecoraciones otorgadas no son suficientes para que las nuevas generaciones tomen conciencia de los hechos históricos vividos por nuestra sociedad en las décadas de los ochenta y noventa.
- La Comisión insiste en que es necesario que se eduque expresamente sobre estos hechos ya que el Ministerio de Educación solo esboza objetivos generales y no contenidos y de la revisión de los libros que tratan el tema nos sorprende encontrar la aparición de personajes como Hugo Blanco que son cuestionados por los sectores democráticos del país y colocados gracias a una posición arbitraria de tecnócratas politizados del Ministerio de Educación.
- El Ministerio de Educación se opone a la inclusión del valor histórico de la lucha contra el terrorismo en el Currículo Nacional.
- La Comisión propone un texto sustitutorio proponiendo la "Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional".
- Se propone modificar el artículo 1 con la siguiente redacción: "*La presente ley tiene por objeto establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional, con la finalidad de promover su educación a las nuevas generaciones*".
- Se propone modificar el artículo 2 con el siguiente texto: "*Establézcase en los contenidos del Currículo Nacional de Educación Básica, el accionar que tuvieron las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional; resaltando su valía histórica en la defensa del Estado de Derecho*".
- Se propone modificar el artículo 3 con el siguiente texto: "*Inclúyase actividades académicas y culturales en la Agenda de la Conmemoración del*

*Bicentenario de la Independencia del Perú, que formulará la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema 246-2016-PCM, con la finalidad de establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional".*

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1003/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) mostró su apoyo a la iniciativa legislativa señalando que luego de la victoria obtenida en la lucha contra el terrorismo se había perseguido a los militares y a la policía, inclusive con autoría mediata, sin haber reconocimientos institucionales, muy a pesar que durante años se había cambiado la historia afectando a las instituciones, concluyendo que es importante mencionar que el Estado Peruano, a través de las instituciones de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la sociedad civil organizada, han derrotado al terrorismo, precisando que los hechos aislados deben ser sancionados.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) precisó que existe el resurgimiento de Sendero Luminoso con las ideas: (1) proseguir la lucha (VRAEM); y, (2) convencer a nuevas personas a través de sus organizaciones de "fachada", que a su vez se vendrían infiltrando en el Ministerio de Educación para tergiversar la historia, a través de los libros, que son distribuidos a los alumnos; por lo tanto, consideró importante y necesario esta iniciativa para que se escriba la historia verdadera, de lo que realmente ocurrió, y así las nuevas generaciones entiendan y reconozcan lo sucedido.
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) ratificó lo manifestado por los señores congresistas **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) y **Octavio Salazar Miranda** (FP), calificando de "indignante" y "grosera" lo que se registra en los libros de educación básica regular, distribuidos por el Ministerio de Educación, sobre la ocurrido para lograr la pacificación nacional, precisando que a las instituciones tutelares de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional no se les puede atribuir hechos aislados que ocurrieron, se deberían analizar los mismos en el contexto ocurrido, no se busca impunidad, sino el reconocimiento histórico.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) preguntó ¿cuál es la necesidad de insistir en el reconocimiento histórico del accionar de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la sociedad civil? y ¿el currículo escolar actual no plasma este reconocimiento?; o, ¿se trata de reescribir la historia? tal como lo manifestara el congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP).
- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), respecto a la intervención del congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK), manifestó lo siguiente:
  - ✓ El dictamen propone "establecer el reconocimiento histórico del accionar de la Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional" y realizar el reconocimiento en los actos a realizarse en el bicentenario.
  - ✓ En una sesión de la Comisión de Educación quedó demostrado que en los libros distribuidos por el Ministerio de Educación no está claramente establecido el rol de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, sino

se evidencia frases que las FFAA y la PNP son las agresoras de los derechos humanos.

- ✓ Además, quedó demostrado que en los textos escolares y en el Currículo Nacional no se exaltaba el trabajo realizado por las FFAA, PNP, ni las rondas campesinas, ni los comités de autodefensa.
- ✓ Cuando se pregunta a los estudiantes de secundaria no saben distinguir quien es quien, no saben lo que ocurrió, y son víctimas de la apología del terrorismo, precisando que esta situación no se puede permitir.
- ✓ Consideró necesario reivindicar la labor realizada por las FFAA y la PNP para lograr la pacificación nacional.

- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK), luego de la intervención de la congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), precisó que se abstendrá en la votación considerando las opiniones negativas del Ministerio de Educación y del Ministerio del Interior respecto al proyecto de ley, señalando que a la fecha existe un trabajo de revisión del Currículo Nacional esperando que en este trabajo recoja los aportes emitidos en la sesión de la fecha.
- El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) precisó que la opinión emitida por el Ministerio del Interior no se opone a la iniciativa legislativa, sino muestra su preocupación si el Ministerio de Educación dispone del presupuesto respectivo.
- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) respaldó lo manifestado por los congresistas **Luz Salgado Rubianes** (FP) y **Edwin Donayre Gotzch** (APP). Precisó que en la actualidad se ha cambiado la historia, "satanizando" a las FFAA como institución y esta iniciativa permitiría reivindicar la labor de las FFAA.
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) precisó que no se busca distorsionar la verdad, sino corregir lo que se manifiesta en los textos escolares.
- El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP) refirió que en la elaboración de los textos escolares se gastaron alrededor de 185 millones, con los errores ya manifestados. El viceministro de Educación respondió a la pregunta, ¿los estudiantes cuánto saben de terrorismo?, así: "*saben muy poco y hay muy poca información en los textos, lo que se está revisando y se está incluyendo desde ahora*".
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP), respecto a la opinión negativa del Ministerio de Educación, manifestó que esta opinión fue emitida por la anterior ministra de Educación, señora Marilú Martens.

[En esta estación se retira el señor congresistas Edwin Donayre Gotzch (APP)]

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 1003/2016-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que establece el reconocimiento histórico del accionar de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú y de la sociedad civil organizada en la lucha contra el terrorismo y en el logro de la pacificación nacional**", siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la abstención del señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK).



### 3. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1054/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA LA NO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y SU ENVÍO AL ARCHIVO.

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1054/2016-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de dichas iniciativa y su correspondiente envío al archivo. El Proyecto de Ley 1054/2016-CR proponía incorporar el literal d) al párrafo 22.6 del artículo 22 de la Ley 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil; manifestando lo siguiente:

- La propuesta legislativa pretende que la SUCAMEC proceda a denunciar penalmente, una vez transcurridos 90 días de vencida la licencia, a las personas que no han cumplido con solicitar la renovación o la cancelación y por consiguiente la entrega de la correspondiente arma.
- El dictamen plantea el archivo de la iniciativa porque el tipo penal de tenencia ilegal tiene que ver con sancionar a aquellos que no tienen autorización para portar armas y no para aquellos que han incurrido en una irregularidad administrativa, tal como lo manifiesta la Corte Suprema en un fallo emitido.
- Plantear una transgresión administrativa como un hecho de carácter penal transgrediría los principios básicos del derecho penal de la legalidad.
- La Comisión es de la opinión de que no es viable la propuesta de la incorporación del literal d) al párrafo 22.6 del artículo 22 de la Ley 30299, ya que el hecho de haber solicitado la renovación de la licencia de uso de arma de fuego o no haber solicitado la cancelación de la misma configura a una irregularidad de carácter administrativa que no se ajusta al tipo penal referido al delito de tenencia ilegal de armas contemplado en el artículo 279-G del Código Penal vigente, posición que por lo demás asume también el Ministerio del Interior acorde al informe legal antes descrito.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1054/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1054/2016-CR mediante el cual se recomienda la no aprobación de la iniciativa y su envío al archivo**, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García (FP); Carlos Tubino Arias Schreiber (FP); Gino Costa Santolalla (PPK); Clayton Galván Vento (FP); Elard Melgar Valdez (FP); Octavio Salazar Miranda (FP); Luz Salgado Rubianes (FP); César Segura Izquierdo (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA).**

### 4. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1604/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO Y PACIFICACIÓN DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - VRAEM".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1604/2016-CR mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM", manifestando lo siguiente:

- La propuesta legislativa busca que el Poder Ejecutivo retome las políticas de desarrollo del VRAEM, teniendo en cuenta que la zona no ha alcanzado un desarrollo económico y productivo que permita integrar a las poblaciones de las zonas a la economía formal del país; por el contrario se ha generado una alianza perversa en la zona entre el narcotráfico y el terrorismo que hace más difícil la labor de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- La Comisión considera que es pertinente declarar de interés nacional y necesidad pública el tratamiento prioritario y especial para el desarrollo económico, social y político y pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM.
- Que el Poder Ejecutivo debe de reorientar sus políticas públicas con respecto al VRAEM, para lograr este fin una norma declarativa como la propuesta consideramos es la pertinente, la misma que planteamos sea reestructurada para evitar caer en el impedimento legal que nos establece el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.
- La Comisión propone el siguiente texto: "Declárese de interés nacional y necesidad pública el tratamiento prioritario y especial de la formulación y ejecución de políticas públicas para el desarrollo económico, social y político y pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM; para el cual las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito".
- La fórmula legal propuesta propone que la declaratoria de interés nacional y necesidad pública busque fundamentalmente que el Poder Ejecutivo formule y ejecute una política pública integral que comprometa a los tres niveles de gobierno con la finalidad de lograr el desarrollo económico, social y político y pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –VRAEM.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1604/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

- El señor congresista **Joaquín Dipas Huamán** (FP), en su condición de autor de la iniciativa legislativa manifestó lo siguiente:
  - ✓ La iniciativa propone declarar de interés nacional, necesidad pública y de preferente atención especial al desarrollo económico, social, político y la pacificación del VRAEM.
  - ✓ Asignar recursos públicos para gobiernos regionales, provinciales y distritales de intervención directa e influencia del VRAEM.
  - ✓ Desplegar Esfuerzos al Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM de tratamiento prioritario y especial.
  - ✓ En la zona del VRAEM hay una población 267.106 habitantes, con un territorio de 21.227 km<sup>2</sup> y con una pobreza del 43%. Esta zona involucra los departamentos de Junín, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac.
  - ✓ Existe problemas de salud de la población, presentándose la anemia, desnutrición, enfermedades metaxénicas, consumo de agua contaminada.
  - ✓ Respecto a la agricultura, falta la aplicación de tecnología, organización social productiva débil y ausencias de políticas de intervención que no han mejorado la calidad de producción.



- ✓ Respecto al problema de transporte, solo existe un puente, existiendo aislamiento de las poblaciones de ambas márgenes.
  - ✓ Respecto a la educación, no hay atención prioritaria para equipamiento e infraestructura de las instituciones educativas.
  - ✓ En la inseguridad, existe un incremento delictivo en la zona.
  - ✓ Existen oportunidades que se debe desarrollar y explotar en el VRAEM.
- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP) manifestó que el VRAEM hasta la fecha es una zona donde el Estado no ha puesto todo el esfuerzo necesario para su pacificación y desarrollo integral, esto es una decisión política de Estado. Refirió su apoyo a la iniciativa.
  - La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), señaló que falta la implementación de políticas públicas, políticas sociales y de un plan estratégico que permita resolver el problema existente en el VRAEM. Cuestionó la inversión realizada hasta la fecha por el Estado en el VRAEM porque no se observa el desarrollo de la zona, mostrándose a favor de la aprobación del dictamen propuesto.
  - El señor congresista **Elard Melgar Valdez** (FP) recordó que la zona del VRAEM era una potencia agroforestal, lamentando la situación actual en la cual se encuentra dicha zona.
  - El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) felicitó al autor de la iniciativa legislativa, hizo una análisis y reflexión de la situación del VRAEM, señalando que está a favor del dictamen propuesto.
  - El señor congresista **Clayton Galván Vento** (FP), ratificó la exposición del congresista **Joaquín Dipas Huamán** (FP), mostró su preocupación por la situación en la que se encuentra el VRAEM, a pesar de haber existido diversos planes de desarrollo económico, urbano, entre otros. Solicitó que se pida un informe a los Ministerios de Defensa y del Interior para conocer la inversión realizada en los últimos cinco años en el VRAEM. Mostró su respaldo a la iniciativa legislativa.
  - El señor congresista **Luis Yika García** (FP) felicitó al autor de la iniciativa y se mostró a favor del dictamen propuesto.
  - El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK), precisó que comparte la preocupación expuesta por el congresista **Joaquín Dipas Huamán** (FP), señalando que dará su apoyo para la aprobación de la iniciativa legislativa. Insistió que se debería invitar a la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA. Además, precisó que había recibido la opinión favorable del Ministerio de Defensa, recalando tener cuidado con el gasto que podría generar.

En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 1604/2016-CR** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM**", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Clayton Galván Vento** (FP); **Elard Melgar Valdez** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **Luz Salgado Rubianes** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

5. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 949/2016-CR; 1147/2016-CR; 1303/2016-CR; 1550/2016-CR; Y, 1558/2016-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY


**QUE MODIFICA LA LEY N° 29664, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA".**


El señor **Presidente** sugirió postergar el debate del pre dictamen recaído en los proyectos de ley en cuestión hasta lograr una reunión con el ministro de Defensa para obtener sus opiniones y recomendaciones al respecto.

- La señora congresista **Luz Salgado Rubianes** (FP), señaló que de no obtener la propuesta o recomendaciones del Poder Ejecutivo se debería emitir el pronunciamiento respectivo.

En esta estación, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las dieciocho horas con diez minutos del lunes 13 de noviembre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
PRESIDENTE  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

  
**CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER**  
SECRETARIO  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

***Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.***